C.A. de Santiago

Santiago, treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

Proveyendo al escrito folio 16: téngase presente.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, dictada por el 11° Juzgado Civil de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-13251-2019.

Pronunciada por la **Octava Sala** de esta Corte de Apelaciones de Santiago, presidida por el Ministro señor Juan Cristóbal Mera Muñoz e integrada por la Ministra señora Mireya López Miranda y por el Ministro señor Tomás Gray Gariazzo.

JUAN CRISTOBAL MERA MUÑOZ
MINISTRO
Fecha: 31/12/2019 12:45:21

MIREYA EUGENIA LOPEZ MIRANDA
MINISTRO
Fecha: 31/12/2019 12:33:01

TOMAS GUILLERMO GRAY GARIAZZO
MINISTRO
Fecha: 31/12/2019 12:49:34

XYXXKLHMVX

Pronunciado por la Octava Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Juan Cristobal Mera M., Mireya Eugenia Lopez M., Tomas Gray G. Santiago, treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve.

En Santiago, a treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

XYXXKLHMVX

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.
A contar del 08 de septiembre de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl